

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, y no haga uso el actor de las facultades que la Ley le confiere, se señala para la celebración de segunda el próximo día 28 de febrero del 2000, a las doce horas, en el mismo lugar, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100, debiendo, en este caso, los posibles licitadores, consignar el 20 por 100 del referido tipo.

Igualmente, y a prevención de quedar desierta esta segunda subasta, y no haga uso el actor de las facultades que la Ley le confiere, se señala para que tenga lugar tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 28 de marzo del 2000, a las doce horas, en el mismo lugar, debiendo efectuar para participar en ella los posibles licitadores la consignación que se refleja en el párrafo anterior para segunda subasta.

Las fincas embargadas salen a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sirva el presente de notificación a la precitada parte demandada, para el supuesto de no poderse llevar a efecto de forma personal.

Dado en La Laguna a 6 de noviembre de 1999.—El Secretario.—9.251.

## LA PALMA DEL CONDADO

### Edicto

Don Santiago Raboso Comas, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Palma del Condado,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 336/1998, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don José Joaquín González Suárez y doña Rosario Cantos Mendoza, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de febrero del año 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1941000018033698, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de marzo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de abril, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

### Bienes que se sacan a subasta

Urbana: Vivienda J-2, en planta segunda, del edificio en construcción denominado Nuevo Horizonte, que se asienta sobre parcela en Paterna del Campo, de la urbanización «Colina Verde», con 793 metros 99 decímetros cuadrados de superficie. Su entrada es el portal izquierdo, del edificio y está distribuido en vestíbulo, salón, dos dormitorios, baño, cocina y patio. Tiene una superficie útil de 65 metros 10 decímetros cuadrados, ocupa una superficie construida neta de 73 metros 52 decímetros cuadrados, a los que sumándose 16 metros cuadrados de parte proporcional de zonas comunes, hace que su superficie construida con inclusión de la parte proporcional de zonas comunes sea de 89 metros 70 decímetros cuadrados. Su puerta de acceso la tiene por el pasillo-distribuidor de su planta. Y linda, tomando como frente, dicho pasillo; al frente, el pasillo-distribuidor y la vivienda I-2 de su misma planta; por la derecha, entrando, con la vivienda I-2 de su misma planta; izquierda, la vivienda E-2 de su misma planta y con la calle de su situación, y fondo, la vivienda I-2 de su misma planta y la calle de su situación.

Anejo: Plaza de garaje J-2, en la planta baja del edificio, diáfana y con acceso desde la calle de su situación, que ocupa una superficie de 21 metros 30 decímetros cuadrados. Y linda: Por su entrada o frente, con zona de maniobras de las plazas de garaje; derecha, entrando, la plaza de garaje B-1; izquierda, la plaza de garaje A-1, y fondo, terrenos del Ayuntamiento de Paterna del Campo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Palma del Condado al tomo 1.360, libro 97, folio 39, finca 7.008.

Tipo de subasta: 9.470.095 pesetas.

Dado en Palma del Condado a 24 de noviembre de 1999.—El Juez accidental, Santiago Raboso Comas.—El Secretario.—9.174.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Don Ildefonso Quesada Padrón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.149/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», contra doña Ana María Ferrarons Cabré, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de febrero del 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3477, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de marzo del 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de abril del 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 6.638. Urbana número 32. Vivienda señalada con el número 14, en la planta segunda de viviendas, que es la tercera desde el nivel de la calle del edificio construido sobre el solar 36-D de la calle Jamaica, en el tablero Maspalomas del término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, terraza, tres dormitorios, cocina con solana, un baño y un aseo. Mide 8 metros 14 decímetros cuadrados útiles y 92 metros 80 decímetros cuadrados construidos.

Linda: Frente, por donde tiene su entrada, en parte meseta de escalera y en parte patio de luces; fondo, en el aire, calle Panamá y en parte en el aire, solar de herederos de Ismael Santana Reyes. Le corresponde el uso exclusivo de la zona de azotea delimitada y marcada sobre la puerta con el número 1.

Cuota: 4,0137 por 100. Procede por división horizontal de la finca número 6.432.

Inscripción: Inscripción tercera al folio 46 del tomo y libro 86, que es la extensa y en la que consta el régimen jurídico de ésta.

El tipo del remate será de 14.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 26 de noviembre de 1999.—El Juez, Ildefonso Quesada Padrón.—El Secretario.—9.304.

## L'HOSPITALET

### Edicto

Doña María Regina Sobreviela García, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de L'Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 173/1999, instado por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra doña Ana María Val Alegre, he acordado la celebración de la primera subasta pública para el día 7 de febrero

de 2000, a las doce horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Para el caso de que la primera subasta resultare desierta, se señala en segunda, el día 6 de marzo de 2000, a las doce horas, con las mismas condiciones que la primera, pero con rebaja del 25 por 100 del tipo de la misma.

Para el supuesto de que las dos anteriores resultaren desiertas, se señala en tercera, el día 10 de abril de 2000, a las doce horas, con las mismas condiciones que las dos anteriores, pero sin sujeción a tipo. Se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el de 17.550.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0746-000-0173/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta bancaria indicada, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 21 y acompañando el resguardo de haberlo efectuado.

Quinto.—Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación. Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Urbana.—Departamento número 26. Piso tercero puerta sexta, de la casa número 99, de la avenida del Torrente, de L'Hospitalet de Llobregat, hoy Severo Ochoa, número 91; consta de dos dormitorios, comedor, cocina, aseo y galería; ocupa 45 metros cuadrados. Linda: Al frente, oeste, con dicha avenida; por el fondo, noroeste, con la escalera segunda y patio de luces; a la derecha, entrando, sureste, con la vivienda primera del mismo piso, y a la izquierda, noroeste, con la vivienda quinta. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de L'Hospitalet número 6, al tomo 1.376, libro 230 de la sección tercera, folio 73, finca número 14.757. En el caso de que cualquiera de los señalamientos hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil, excepto sábados.

Para el supuesto de que la notificación al demandado del señalamiento de subasta resultare negativa, sirva el presente de notificación en legal forma.

Dado en L'Hospitalet de Llobregat a 9 de noviembre de 1999.—La Secretaria judicial, María Regina Sobreviela Garcia.—9.175.

## LOGROÑO

### Edicto

Doña Carmen de la Rocha Díaz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 435/1999, se sigue a instancia de don Basilio Herreros Valdemoros, expediente para la declaración de fallecimiento de don Gregorio Herreros Valdemoros, natural de Trevijano de Cameros, de ochenta y nueve años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Trevijano de Cameros, no teniéndose de él noticias desde que tenía veinte años, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Logroño, 22 de noviembre de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—9.291.

1.ª 22-12-1999

## LLANES

### Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Llanes (Asturias),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 176/1998, promovido por Caja de Ahorros de Asturias, contra don Jesús Vega Peláez y doña Eloina Llaca Gutiérrez, en el que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las anteriores, por término de veinte días, la finca objeto de este procedimiento que al final se describe.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nemesio Sobrino, sin número (edificio del Ayuntamiento), bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo a la primera subasta el fijado en la escritura de préstamo que se hace constar en la descripción de las fincas; a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y a la tercera saldrá sin sujeción a tipo. En las dos primeras subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo señalado para cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 3333000018017698, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta; en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. Sin cumplir este requisito los licitadores no podrán ser admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubieren cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplidas sus obligaciones por el rematante.

Sexta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrá lugar a las once treinta horas en las siguientes fechas:

Primera subasta: 25 de enero de 2000.

Segunda subasta: 22 de febrero de 2000.

Tercera subasta: 21 de marzo de 2000.

Si cualquiera de los días señalados fuese domingo o festivo, o si por causa de fuerza mayor no pudiese celebrarse alguna de las subastas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora, y en días sucesivos, si persiste tal impedimento.

El presente edicto servirá de notificación a los interesados a los efectos previstos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de resultar negativa la practicada en la finca de que se trate.

## Bien que se subasta

Urbana. Elemento número 1 A. Nave destinada a almacén, en término de Villahormes, concejo de Llanes, próximos al Reborín, de 85 metros 50 decímetros cuadrados, y edificio-casa unifamiliar destinado a vivienda de 98 metros 45 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llanes al tomo 958, libro 637, folio 95, finca número 94.646.

Valoración: 18.200.000 pesetas.

Dado en Llanes a 18 de noviembre de 1999.—El Juez.—La Secretaria.—9.272.

## LLANES

### Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Llanes (Asturias),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 369/1998, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Carlos Vega Llaca y doña María Teresa Puertas Huerta, en el que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las anteriores, por término de veinte días, la finca objeto de este procedimiento que al final se describe.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nemesio Sobrino, sin número (edificio del Ayuntamiento), bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo a la primera subasta el fijado en la escritura de préstamo que se hace constar en la descripción de las fincas; a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y a la tercera saldrá sin sujeción a tipo. En las dos primeras subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo señalado para cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 3333000018036998, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta; en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. Sin cumplir este requisito los licitadores no podrán ser admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubieren cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplidas sus obligaciones por el rematante.

Sexta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrá lugar a las doce treinta horas en las siguientes fechas: